



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 01 de marzo de 2018.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0015261/2016 en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la Carrera Abogacía), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 342/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registró por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete, y elevó el presente anteproyecto.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la Carrera Abogacía) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 19 de marzo y 08 de mayo de 2018, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384).

**ARTÍCULO 3°.-** El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 342/17 del Consejo Superior:

**TITULARES:**

Master Analía Elisabet AUCÍA (Universidad Nacional de Rosario)  
Profesora Violeta Isabel GUYOT (Universidad Nacional de San Luis)  
Magister Alejandro CACACE (Universidad Nacional de San Luis)

**SUPLENTE:**

Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)  
Doctora Marcela Reneé BECERRA BATÁN (Universidad Nacional de San Luis)  
Doctora Alicia Beatriz NAVEDA (Universidad Nacional de San Juan)

**ARTÍCULO 4°.-** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

Corresponde Resolución D. N° 60/18

///



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

-2-

III

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 60/18

red-njbb | mit

C. D.N. Martín Gil  
Secretario Administrativo  
R.C. Victoria Libertad N° 1516 - CD -  
F.C.D.S. UNSL

Licenciado Daniel Flores  
Decano  
F.C.D.S. UNSL